

RESOLUCION Nº 144-2022-MDLM-GAF

La Molina, 06 de mayo de 2022

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO:

El Informe N° 350-2022-MDLM-GAF-SGL de fecha 27 de abril de 2022 de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita la reconformación del Comité de Selección responsable de continuar con la conducción del procedimiento para la contratación del "SERVICIO DE REPARACION A TODO COSTO DE LA FLOTA MOTORIZADA, DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO", proponiendo la designación del nuevo segundo miembro titular del Comité de Selección, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

Que, mediante Memorando N° 1718-2022-MDLM-GAF de fecha 04 de marzo de 2022, de conformidad con el numeral 42.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, y el literal m) del Artículo 54° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Molina, y a solicitud de la Subgerencia de Logística mediante Informe Nº 159-2022-MDLM-GAF-SGL de fecha 25 de febrero de 2022, esta Gerencia procedió a emitir la aprobación del Expediente de la Contratación del "SERVICIO DE REPARACION A TODO COSTO DE LA FLOTA MOTORIZADA, DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO", con un Valor Estimado de S/ 70,510.00 (Setenta Mil Quinientos Diez Con 00/100 soles), que comprende los impuestos de ley y todos los conceptos que resulten aplicables, bajo procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA;

Que, por Resolución Nº 81-2022-MDLM-GAF de fecha 18 de marzo de 2022, esta Gerencia a mi cargo designa al comité de selección responsable de la conducción del procedimiento de selección para la contratación en mención, el mismo que está integrado de acuerdo a las propuestas de la Subgerencia de Logística, mediante Informe Nº 211-2022-MDLM-GAF-SGL de fecha 15 de marzo de 2022 y Memorándum Nº 116-2022-MDLM-GSC-SS de fecha 10 de marzo de 2022 respectivamente, por las siguientes personas:

INTEGRANTES TITULARES:

PRESIDENTE:

Juan José Roncagliolo Monge

Profesional CAS

PRIMER MIEMBRO:

Juan Carlos Grande Meneses

Profesional CAS con conocimiento técnico

SEGUNDO MIEMBRO: Luis Daniel González Cava

Integrante del Órgano Encargado de las Contrataciones

INTEGRANTES SUPLENTES:

PRESIDENTE:

MUNICIPALA

Jesús Arquímedes Darío Rojas Alegría

Profesional CAS

PRIMER MIEMBRO:

Alex Máximo Beltrán Segura



Profesional CAS con conocimiento técnico

SEGUNDO MIEMBRO: Rodrigo Urrunaga Bazán

Integrante del Órgano Encargado de las Contrataciones

Que, mediante Informe N° 350-2022-MDLM-GAF-SGL de fecha 27 de abril de 2022, la Subgerencia de Logística solicita la reconformación del Comité de Selección responsable de continuar con la conducción del procedimiento de selección para la contratación del "SERVICIO DE REPARACION A TODO COSTO DE LA FLOTA MOTORIZADA, DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO", al informar que, en el caso del segundo miembro titular, se ha culminado su periodo de contratación y no ha contado con renovación de su prestación; para lo cual, propone la remoción de Juan Carlos Grande Meneses como integrante titular del Comité de Selección, la designación de Rodrigo Urrunaga Bazán como nuevo integrante titular del Comité de Selección y la designación de José Uriel Villanueva Cortez como nuevo miembro suplente del Comité de Selección, procediendo a proponer la reconformación del Comité de Selección, de acuerdo al siguiente detalle:

INTEGRANTES TITULARES:

PRESIDENTE:

Juan José Roncagliolo Monge

Profesional CAS

PRIMER MIEMBRO:

Juan Carlos Grande Meneses

Profesional con conocimiento técnico

SEGUNDO MIEMBRO: Rodrigo Urrunaga Bazán

Integrante del Órgano Encargado de las Contrataciones

INTEGRANTES SUPLENTES:

PRESIDENTE:

Jesús Arquímedes Darío Rojas Alegría

Integrante del Órgano Encargado de las Contrataciones

PRIMER MIEMBRO:

Alex Máximo Beltrán Segura

Profesional con conocimiento técnico

(...)"

SEGUNDO MIEMBRO: José Uriel Villanueva Cortez

Profesional con conocimiento técnico

Que, de conformidad con el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificada con el D.S. N° 344-2018- EF, se señala lo siguiente:

"Artículo 43. Órgano a cargo del procedimiento de selección

43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección.

2



Que conforme al numeral 44.8 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificada con el D.S. N° 344-2018- EF, se establece:

"44.8. Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante".

Que, evaluado lo solicitado por la Sugerencia de Logística, mediante Informe N° 350-2022-MDLM-GAF-SGL de fecha 27 de abril de 2022, esta Gerencia de Administración y Finanzas considera que los motivos de remoción del miembro del Comité de Selección antes mencionado, la designación de los nuevos miembros del Comité de Selección arriba indicados, y la reconformación del Comité de Selección, según lo propuesto por la Subgerencia de Logística, cumplen las normas legales aplicables y son atendibles para poder continuar con el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA para la contratación del "SERVICIO DE REPARACION A TODO COSTO DE LA FLOTA MOTORIZADA, DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO";

Estando conforme a los considerandos y a lo señalado en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y facultades delegadas por el inciso o) del Artículo 54° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de La Molina;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REMOVER al señor Juan Carlos Grande Meneses como integrante titular del Comité de Selección responsable de la conducción del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA para la contratación del "SERVICIO DE REPARACION A TODO COSTO DE LA FLOTA MOTORIZADA, DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al señor Rodrigo Urrunaga Bazán como nuevo integrante titular del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA para la Contratación del "SERVICIO DE REPARACION A TODO COSTO DE LA FLOTA MOTORIZADA, DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO".

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR al señor José Uriel Villanueva Cortez como nuevo integrante suplente del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA para la Contratación del "SERVICIO DE REPARACION A TODO COSTO DE LA FLOTA MOTORIZADA, DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO".

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la RECONFORMACIÓN del Comité de Selección responsable de continuar la conducción del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA para la Contratación del "SERVICIO DE REPARACION A TODO COSTO DE LA FLOTA MOTORIZADA, DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO", quedando de la siguiente manera:

INTEGRANTES TITULARES:

PRESIDENTE:

Juan José Roncagliolo Monge

Profesional CAS

PRIMER MIEMBRO:

Juan Carlos Grande Meneses

Profesional con conocimiento técnico

SEGUNDO MIEMBRO: Rodrigo Urrunaga Bazán

Integrante del Órgano Encargado de las Contrataciones





INTEGRANTES SUPLENTES:

PRESIDENTE:

Jesús Arquímedes Darío Rojas Alegría

Integrante del Órgano Encargado de las Contrataciones

PRIMER MIEMBRO:

Alex Máximo Beltrán Segura

Profesional con conocimiento técnico

SEGUNDO MIEMBRO: José Uriel Villanueva Cortez

Profesional con conocimiento técnico

ARTÍCULO QUINTO.- PRECÍSESE que los miembros del Comité son solidariamente responsables respecto al Proceso de Selección y responden administrativamente y/o judicialmente, en caso de cualquier irregularidad cometida que les sea imputable.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística para que notifique a los miembros del Comité de Selección, a fin de que procedan a la instalación de los nuevos miembros designados y del Comité de Selección objeto de reconformación, y a continuar realizando los actos que competen a su cargo.

ARTÍCULO SEPTIMO .- PONER A CONOCIMIENTO esta resolución a la Subgerencia de Serenazgo, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO OCTAVO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de Información, la publicación de la presente resolución a través de la página web de la Municipalidad de La Molina.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CIPALIDALIDE LA MOLINA.

GNO/rcb